



RESOLUC EXENTA	016	83			
		A.	0	JUL.	2013
MATERIA:		GONVE GONZAL), PROFE	EZ	RIV	ERA

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985 y Decreto Supremo № 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/№ 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ № 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ № 6.228 del 23.10.12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio N° 48224, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a MARIA CECILIA GONZALEZ RIVERA, R.U.T. Nº
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 10064 de fecha 04-06-2013, para MODIFICACION DE NIVEL DE ATENCIÓN, al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 488 del 04-06-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

		1.		ruébese					
DE ATENCIÓN del convenio	de	inscripción	del	prestado	r	MARIA	CECILIA	GON	IZALEZ
RIVERA, - RUT:		Nivel "2" a							

II. Actívese el registro de la modificación autorizadas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

Notifiquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

IVÁN REYES PÁEZ

DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MINISTRO DE FE FONDONACIONAL DE SALUD

AUB/MBP/mbp DISTRIBUCIÓN

- MARIA CECILIA GONZALEZ RIVERA
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

 N.Int. Ingr.: N° 555 09.07.2013